



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2017.

CIRCULAR No. 41

C.C. Titulares y/o encargados de despacho de la Secretaría Administrativa, las áreas ejecutivas, técnicas y con autonomía de gestión, así como los órganos desconcentrados del IEDF Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de la persona representante de este organismo público local, ante el grupo de trabajo interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales" (ACU-34-17), aprobado en sesión pública de 31 de mayo de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito, para que apoyen a dicho representante en el cumplimiento de sus tareas.

Finalmente, le solicito informe a esta Secretaría el cumplimiento de lo ordenado en el punto de acuerdo en cita, al día siguiente de que se cumpla la instrucción, anexando, en su caso, los documentos que se generen.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p.: Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.

MAR/AAK/MRS/crvg

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

